



Estudio Previo No. 2984

Fecha Solicitud 02-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.**Descripción:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

En desarrollo de la Ley 1324 de 2009 se expidió el Decreto 5014 de 2009, en cuyo artículo 13 numeral 7, designa a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación las funciones de "gestionar y ejecutar los proyectos y alianzas que giren en torno a la investigación sobre evaluación de la calidad de la educación". Asimismo, en el numeral 2 se establece la tarea de "identificar, promover y gestionar investigaciones y estudios orientados al desarrollo de la evaluación de la calidad de la educación."

Que en desempeño de sus funciones la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación evidencia que se requiere la depuración de bases de datos para el desarrollo de proyectos de investigación, revisión de literatura nacional e internacional con respecto a medición de la calidad de la educación y políticas públicas asociadas, entre otras tareas administrativas

Dado lo anterior y en virtud de el volumen de trabajo que demanda el programa de investigación se requiere contratar a una persona con terminación de materias profesionales que apoye a la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación en el manejo del sistema de Gestión de Calidad y que asista a los proyectos de investigación en curso, dado que no hay personal de planta que cumpla con estas funciones.

OBJETO

Prestación de servicios a la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación para apoyar como asistente de investigación de los proyectos en curso y en el mantenimiento para la mejora continua de los subprocesos a cargo de la oficina.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Se requiere de una persona con terminación de materias profesionales de programas de Economía, Estadística y afines con habilidades en actividades asociada a la investigación, cuyos honorarios se ajusten a los asignados a la categoría II nivel 5, estipulados en la circular 18 de 2017 que define los criterios para determinar el valor de los contratos de prestación de servicios profesionales y personales para el apoyo de la gestión y misión del ICFES.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar como asistente de investigación en la depuración de bases de datos para el desarrollo de proyectos de investigación.
2. Apoyar en la revisión de literatura nacional e internacional con respecto a medición de la calidad de la educación y políticas públicas asociadas.
3. Apoyar en la elaboración de informes, actas o documentos de trabajo que den cuenta de los proyectos de investigación adelantados por la oficina.
4. Apoyar la revisión de hallazgos, actualización de documentos y medición de indicadores del Sistema Integrado de Gestión Organizacional de la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación.
5. Apoyar al personal de área y gestionar la preparación para las auditorías internas y/o externas de la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación.
6. Apoyar el análisis de los procesos existentes y presentar propuestas de cambio específicas dadas las condiciones que se presenten en la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación.
7. Apoyar los canales de comunicación activos con las diferentes áreas del ICFES que permitan el traspaso de información cumpliendo con los tiempos programados para el manejo de bases de datos que requiere la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación.



8. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
9. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
10. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.
11. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
12. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.
13. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
14. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
15. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
16. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.
 17. El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2018.

SUPERVISOR

JEFE OFICINA ASESORA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con EL CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
4. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y



de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

5. Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATANTE
6. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y Bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Yamit Alberto López Villegas es Economista de la Universidad de Antioquia. Con experiencia de once meses en el manejo y recolección de bases de datos, análisis económico y apoyo en el manejo del sistema de Gestión de Calidad de la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación.

El valor de la presente contratación se determinó con base en las actividades descritas en este estudio previo, así como el tiempo de dedicación necesario para el desarrollo de las mismas, las calidades académicas del contratista y su experiencia profesional. Asimismo, la presente contratación se ajusta a lo establecido en la categoría II nivel 5 de la Circular 18 de 2017.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES.

Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es por TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$36.864.000), IVA incluido.

El valor estimado de la remuneración mensual corresponde al valor de TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$3.072.000), IVA incluido.

El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato en ONCE (11) pagos iguales, cada uno por la suma de TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$3.072.000), IVA incluido y un (1) pago proporcional a los días de prestación de servicio en el mes de enero, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de abril, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3-FT006
Versión: 1
Página 4

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211210010	Servicio investigación de proyectos	36.864.000	04-ENE-18

RESPONSABLES

Nombre	Nombre
MARÍA LUISA MIRANDA M.	LUIS EDUARDO JARAMILLO
Firma	Firma

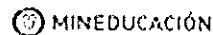
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUEN CIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PRIORIDAD	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTAD OS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL ICFES	
										CÓMO	CUANDO
1.	General	Externo	Precontractual	Legales	La documentación presentada por el contratista es errónea o desactualizada.	Inadecuada selección del contratista	RIESGO BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	BAJO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Durante la elaboración de estudios previos anteriores a la suscripción del contrato.
2.	General	Externa	Precontractual	Financieros - Económicos, operacional, legales y negocios	La descripción del servicio requerido no es clara.	Que no se cumpla el objeto contratado, conforme a lo realmente requerido por la entidad.	RIESGO BAJO	Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	ALTO	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del servicio a contratar.	Elaboración de los estudios previos.
3.	General	Externa	Contractual	Financieros - Económicos, operacional, legales y negocios	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio.	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.	RIESGO MEDIO	Informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas.	ALTO	El supervisor del contrato deberá estar al tanto del informe que presente el contratista	Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista.
4.	General	Externa	Contractual	Financieros - Económicos, operacional, legales y negocios	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución contractual.	Precios que no concuerdan con la realidad del mercado.	RIESGO ALTO	Por parte del contratista realizar la verificación económica del mercado.	ALTO	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista.
5.	General	Externo	Contractual	Legales	Demora en la expedición de las garantías.	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	RIESGO ALTO	Informar al contratista el plazo y las consecuencias de no constituir la póliza al momento de la firma del contrato.	ALTO	Declarar el incumplimiento del contrato.	Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato.



Radicado No. 20182300001621

02-01-2018

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 02/01/2018

Bogotá D.C

Señor:

YAMIT ALBERTO LÓPEZ VILLEGAS

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestación de servicios a la Oficina de Gestión de Proyectos de Investigación para apoyar como asistente de investigación de los proyectos en curso y en el mantenimiento para la mejora continua de los subprocesos a cargo de la oficina.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato será la suma de hasta TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$36.864.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 05 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: David Felipe Rodríguez. – Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES